



AYUNTAMIENTOS

CERVO

Anuncio

DECRETO

María Dolores García Caramés, alcaldesa del Ayuntamiento de Cervo (Lugo), en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 2022-1132, de fecha 19/12/2022, por lo que se aprueba, entre otros, la convocatoria y las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cervo incluidas en la oferta de empleo público 2021 y publicado en el BOP de Lugo núm. 294 del lunes, 26 de diciembre de 2022.

Visto que en los BOP de Lugo: núm. 10 del viernes, 13 de enero de 2023; núm. 19 del martes, 24 de enero de 2023 y núm. 23 del sábado, 28 de enero de 2023, se publican las correcciones de errores materiales advertidos en las Bases Generales que regirán y regularán la convocatoria y desarrollo de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2021.

Visto que en el BOE/BOE núm. 8, de 10 de enero de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria de las plazas sometidas al proceso selectivo de la oferta extraordinaria de estabilización del empleo temporal, en el que se establecía un plazo de presentación de solicitudes de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de PEÓN/A DE RECOGIDA DE BASURA, cómo personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, turno libre.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con el dispuesto en las Bases de selección en cuanto a requisitos y forma de acreditarlos, por medio del presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso citado.

a) PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

Ninguna.

b) PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO	MOTIVO EXCLUSIÓN
VARELA BASANTA CARLOS	**9941 ***	SÍ	(1)

(1) Por constar comunicación de la Seguridad Social, con RE núm. 2024-Y-RC-838, de fecha 23.02.2024.

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en las Bases de la convocatoria, conceder un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles para reclamaciones al listado provisional y enmienda de defectos, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Lugo. Quien dentro del dicho plazo no emende las causas de exclusión indicadas, será definitivamente excluido del proceso. De no presentaren reclamaciones dentro de este plazo, la lista provisional de admitidos y excluidos se elevará la definitiva.

Transcurrido el plazo de enmienda, se aprobará por la Alcaldía el listado definitivo de aspirantes admitidos/ excluidos.

TERCERO.- Publicar a presente resolución en el BOP de Lugo, en el tablero de anuncios físico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cervo.

Contra esta Resolución no cabe interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite no cualificado, cabiendo interposición de recurso contra la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las.

Cervo, 10 de octubre de 2024.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 3026

Anuncio

DECRETO

María Dolores García Caramés, alcaldesa del Ayuntamiento de Cervo (Lugo), en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 2022-1132, de fecha 19/12/2022, por lo que se aprueba, entre otros, la convocatoria y las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cervo incluidas en la oferta de empleo público 2021 y publicado en el BOP de Lugo núm. 294 del lunes, 26 de diciembre de 2022.

Visto que en los BOP de Lugo: núm. 10 del viernes, 13 de enero de 2023; núm. 19 del martes, 24 de enero de 2023 y núm. 23 del sábado, 28 de enero de 2023, se publican las correcciones de errores materiales advertidos en las Bases Generales que regirán y regularán la convocatoria y desarrollo de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2021.

Visto que en el BOE/BOE núm. 8, de 10 de enero de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria de las plazas sometidas al proceso selectivo de la oferta extraordinaria de estabilización del empleo temporal, en el que se establecía un plazo de presentación de solicitudes de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran seis plazas de AUXILIARES DE AYUDA EN EL HOGAR, cómo personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, turno libre.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con el dispuesto en las Bases de selección en cuanto a requisitos y forma de acreditarlos, por medio del presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso citado.

a) PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO
DÍAZ GARCÍA, PILAR	***4892**	SÍ
GRACIA URRUTICOECHEA, ESTIBALIZ	***2746**	NO
MACEIRA GIADANES, MARGARITA	***6638**	NO
MARTÍNEZ CASTRO, MARÍA BELÉN	***9258**	SÍ
MARTÍNEZ HALCÓN, MILAGROS	***4062**	SÍ

b) PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO	MOTIVO EXCLUSIÓN
BASANTA MASEDA, MARÍA DEL CARMEN	***4465**	SÍ	(1)
GARCÍA ÁLVAREZ, EVARISTA	***6868**	NO	(2)

(1) No acredita estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo antes del final del plazo de presentación de solicitudes, del título requerido para participar en la convocatoria y proceso selectivo, según lo dispuesto al efecto en las bases que lo regulan.

(2) Por constar comunicación de la Seguridad Social, con RE núm. 2023-Y-RC-2920, de fecha 21.08.2023, de Resolución de Jubilación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en las Bases de la convocatoria, conceder un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles para reclamaciones al listado provisional y enmienda de defectos, a

contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Lugo. Quien dentro del dicho plazo no emende las causas de exclusión indicadas, será definitivamente excluido del proceso. De no presentaren reclamaciones dentro de este plazo, la lista provisional de admitidos y excluidos se elevará a definitiva.

Transcurrido el plazo de enmienda, se aprobará por la Alcaldía el listado definitivo de aspirantes admitidos/excluidos.

TERCERO.- Publicar a presente resolución en el BOP de Lugo, en el tablero de anuncios físico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cervo.

Contra esta Resolución no cabe interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite no cualificado, cabiendo interposición de recurso contra la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las.

Cervo, 10 de octubre de 2024.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 3027

FOZ

Anuncio

Aprobación definitiva Modificación de Créditos, Modalidad

“Suplemento de Crédito 01/2024”

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31/05/2024, le prestó aprobación inicial al suplemento de crédito 1/2024.

Visto el certificado de Secretaría en el que consta que no hubo alegatos durante el tiempo de exposición pública previsto en la legislación vigente.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no presentarse alegatos durante el plazo de exposición al público, quedó automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento la cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.500,00 €
	TOTAL DE LANA MODIFICACIÓN	13.500,00 €

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
CAPÍTULO VIII/VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	13.500,00 €
	TOTAL DE LANA MODIFICACIÓN	13.500,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud del dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la dicha Jurisdicción.

Foz, 8 de octubre de 2024.- El alcalde, Francisco Cajoto Caserio.

R. 3016

LOURENZÁ

Anuncio

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Padrón fiscal del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 3º trimestre de 2024.

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artº 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria, de 17 de diciembre, se notifica colectivamente la liquidación de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al 3º trimestre de 2024.

El expediente podrá ser consultado por los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Lourenzá, durante el plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP de Lugo.

Contra las liquidaciones provisionales anteriores, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente el de finalización del plazo de exposición, o cualquier otro que se considere procedente. Todo eso, en virtud del establecido en el artº 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ANUNCIO DE COBRO

De conformidad con lo establecido en los artº 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio se comunica cómo PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El plazo de cobro, en período voluntario será de dos meses desde la publicación del Edicto de aprobación.

Los recibos de los titulares que no hayan domiciliado el pago, serán enviados sus respectivos domicilios para que hagan el ingreso en la cuenta que se les indique. Para las personas que hayan domiciliado el pago, el Ayuntamiento remitirá el correspondiente recibo a costa de domiciliación.

Se informa de que las deudas derivadas de la falta de pago de la tasa serán exigidas de conformidad con el dispuesto en la legislación tributaria por el procedimiento administrativo de apremio.

Lourenzá, 7 de octubre de 2024.- A Alcadesa, Dª. Rocío López García.

R. 3017

PANTÓN

Anuncio

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRO DEL PADRÓN FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024..

-La Xunta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde Decreto número 2023-0180, del 26.06.2023) y en virtud de acuerdo del 07.10.2024, aprobó el Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente al mes de septiembre de 2024, la cual se expone al público, para su notificación colectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín de la Provincia de Lugo y en el tablero de edictos del ayuntamiento. Durante este plazo, el dicho Padrón estará a disposición de las personas interesadas en el ayuntamiento, a fin de que el puedan examinar y formular cuantas observaciones, alegatos o reclamaciones tengan por conveniente.

-Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas a estos, los/las contribuyentes y, en general, las personas interesadas, podrán interponer los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición, ante la Alcaldía de este ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón, que se entenderá rechazado si al transcurrir un mes desde su presentación no se resuelve de manera expresa.
2. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo, con sede en Lugo, en el plazo de dos meses se la resolución del recurso de reposición es expresa, y en el plazo de seis meses desde que se produzca el acto presunto.
3. Podrá interponerse cualquier otro recurso que las personas interesadas les convenga.

ANUNCIO.

-En cumplimiento del dispuesto en el artículo 24 del Real decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento general de recaudación, se exponen al público el siguiente anuncio de cobro:

- Tributos que se ponen al cobro: Tasa por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente al mes de septiembre de 2024.
- Plazo de ingreso en período voluntario: del 01.11.2024 al 31.12.2024, ambos inclusive. Fecha de cargo en cuenta: 15.11.2024

- Modalidad de ingreso: a través del servicio de recaudación del ayuntamiento. Con carácter general podrá usarse cómo forma de pago la domiciliación bancaria.
- Lugar de ingreso: servicio de recaudación del ayuntamiento. Plaza del Ayuntamiento, s/n. Pantón.
- Días de ingreso: días hábiles, de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas. AYUNTAMIENTO DE PANTÓN (LUGO), Plaza del Ayuntamiento, s/n – 27430 Pantón (Lugo). Telf.: 982 45 60 05 – Fax: 982 45 65 62

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se había satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, el que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de presione.

Pantón, 9 de octubre de 2024.- El alcalde, José Luis Álvarez Blanco.

R. 3018

Anuncio

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRO DEL PADRÓN FISCAL DE La TASA POR La PRESTACIÓN DE Los SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURA Y ALCANTARILLA CORRESPONDIENTE AL CUARTO BIMESTRE DE 2024.

- La Xunta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde Decreto número 2023-0180, del 26.06.2023) y en virtud de acuerdo del 07.10.2024, aprobó el Padrón fiscal de la tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua, recogida de basura y alcantarilla correspondiente al cuarto bimestre de 2024, la cual se expone al público, para su notificación colectiva, de acuerdo con el dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín de la Provincia de Lugo y en el tablero de edictos del ayuntamiento. Durante este plazo, el dicho Padrón estará a disposición de las personas interesadas en el ayuntamiento, a fin de que el puedan examinar y formular cuantas observaciones, alegatos o reclamaciones tengan por conveniente.

- Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas a este, los/las contribuyentes y, en general, las personas interesadas, podrán interponer los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición, ante la Alcaldía de este ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón, que se entenderá rechazado si al transcurrir un mes desde su presentación no se resuelve de manera expresa.
2. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo, con sede en Lugo, en el plazo de dos meses se la resolución del recurso de reposición es expresa, y en el plazo de seis meses desde que se produzca el acto presunto.
3. Podrá interponerse cualquier otro recurso que las personas interesadas les convenga.

ANUNCIO.

-En cumplimiento del dispuesto en el artículo 24 del Real decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento general de recaudación, se exponen al público el siguiente anuncio de cobro:

- Tributos que se ponen al cobro: Tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua, recogida de basura y alcantarilla correspondiente al cuarto bimestre de 2024.
- Plazo de ingreso en período voluntario: del 16.10.2024 al 16.12.2024, ambos inclusive. Fecha de cargo en cuenta: 15.11.2024
- Modalidad de ingreso: a través del servicio de recaudación del ayuntamiento. Con carácter general podrá usarse cómo forma de pago la domiciliación bancaria.
- Lugar de ingreso: servicio de recaudación del ayuntamiento. Plaza del Ayuntamiento, s/n. Pantón.
- Días de ingreso: días hábiles, de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas. AYUNTAMIENTO DE PANTÓN (LUGO), Plaza del Ayuntamiento, s/n – 27430 Pantón (Lugo). Telf.: 982 45 60 05 – Fax: 982 45 65 62

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se había satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, el que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de presione.

Pantón, 9 de octubre de 2024.- El alcalde, José Luis Álvarez Blanco.

R. 3019

Anuncio

BASES QUE HAN DE REGIR La CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, UNA (1) PLAZA DE CONSERJE DE COLEGIO, ENCUADRADA EN La ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA, GRUPO A.P., VACANTE EN EI PLANTEL E INCLUIDA EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021, MEDIANTE EI SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 04.10.2024 se procede convocar y aprobar las presentes Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad, como funcionario/a de carrera, una (1) plaza de conserje de colegio, encuadrada en la escala de administración general, subescala subalterna, grupo A.P., vacante en el plantel e incluida en la oferta de empleo público de 2021, mediante el sistema de oposición libre.

Nº PUESTOS: 1

TIPO DE JORNADA: Jornada Completa (100%)

Las bases reguladoras del proceso selectivo de referencia, se podrán consultar en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial y en la sede electrónica municipal mediante el siguiente enlace (<https://panton.sedelectronica.gal/info.0>).

Contra la convocatoria del proceso selectivo y las bases reguladoras del mismo, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Provincia de Lugo, ante el Alcalde de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 112.1, 114.1.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la precitada publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Se optará por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente

o se había producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que considere pertinente.

Pantón, 9 de octubre de 2024.- El alcalde, José Luis Álvarez Blanco.

R. 3020

Anuncio

BASES QUE HAN DE REGIR La CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, UNA (1) PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS ALUMBRADO PÚBLICO, VACANTE EN EI PLANTEL E INCLUIDA EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021, MEDIANTE EI SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 03.10.2024 se procede convocar y aprobar las presentes Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad, como personal laboral fijo, una (1) plaza de operario de servicios alumbrado público, vacante en el plantel e incluida en la oferta de empleo público de 2021, mediante el sistema de oposición libre.

Nº PUESTOS: 1

TIPO DE JORNADA: Jornada Completa (100%)

Las bases reguladoras del proceso selectivo de referencia, se podrán consultar en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial y en la sede electrónica municipal mediante el siguiente enlace (<https://panton.sedelectronica.gal/info.0>).

Contra la convocatoria del proceso selectivo y las bases reguladoras del mismo, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Provincia de Lugo, ante el Alcalde de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 112.1, 114.1.c), 123 y 124

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la precitada publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Se se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se había producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que considere pertinente.

Pantón, 9 de octubre de 2024.- El alcalde, José Luis Álvarez Blanco.

R. 3021

O VICEDO

Anuncio

DON JOSÉ JESÚS NOVO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE O VICEDO, PROVINCIA DE LUGO,

De conformidad con lo dispuesto en el punto 6 de las "Bases generales que regulan, junto con las bases específicas, los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de O Vicedo incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, sistema de concurso, acceso libre," publicadas en el BOP de Lugo de 12 de diciembre de 2022; y, finalizado el plazo de presentación de alegatos al listado provisional,

RESUELVO

Primero.- Prestar aprobación a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para provistar dos plazas de TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL, con indicación de las causas de exclusión.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO
BIEN GARCÍA, SARAY	***8156**	SÍ
GARCÍA MARTÍNEZ, IAGO	***8433**	SÍ
GÓMEZ FERNÁNDEZ, FLAVIA	***2291**	SÍ
LÓPEZ GARCÍA, BEGOÑA	***0397**	SÍ
LUENGO EDROSA, JOSEFA	***4778**	SÍ
MARTÍNEZ YAÑEZ, MARÍA BEGOÑA	***9548**	SÍ
PENA ROLLE, SILVIA VANESA	***3789**	SÍ
PIGUEIRAS PRIETO, LORENA	***8082**	SÍ
PRADO RODRÍGUEZ, TANIA	***8409**	SÍ
RIEGO VAZQUEZ, YOVANA	***8120**	SÍ
VALLE LOVELLE, RAQUEL	***4517**	SÍ

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE La EXCLUSIÓN (enmendables)
AMADO HERRERO, ALBA MARÍA	***9029**	(1)
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ROCÍO	***1013**	(1)
PÉREZ DOPICO, DIEGO	***1454**	(1)

PERNAS BASANTA, MARÍA RAQUEL	***9277**	(1)
------------------------------	-----------	-----

(1) Anexo I está incompleto o completo pero no es original o copia auténtica.

Segundo.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE

Titular: Doña María Valiña Garrido, secretaria- interventora del Ayuntamiento de Mañón.

Suplente: Doña M^a Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón .

VOCAL 1

Titular: Don Pablo Dorado Lanza, arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de O Valadouro.

Suplente: Don José Antonio Quelle Gómez, encargado del Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera Edad del Ayuntamiento de O Vicedo.

VOCAL 2

Titular: Doña Silvia García López, jefa de Sección de Bienestar e Igualdad de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Iria Lamazares Fernández, diplomada en trabajo social en la Sección de Bienestar e Igualdad de la Diputación de Lugo.

VOCAL 3

Titular: Don José Luis Gegunde López, trabajador social del Ayuntamiento de Ribadeo.

Suplente: Don José García Insua, técnico medio recaudador del Ayuntamiento de Cervo.

SECRETARIO

Titular: Don Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: Don Fernando Aguirre Vigo, secretario-interventor del Ayuntamiento de Parada del Sil.

Según el previsto en las bases generales, el Tribunal calificador podrá proponer la incorporación, en el caso de ser necesario, de personal técnico especialista para la valoración de la prueba de gallego, que tendrá voz pero no voto.

Tercero.- Citar a las personas que forman parte del tribunal, para que comparezcan el día 29 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en el Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera Edad del Ayuntamiento de O Vicedo, para su constitución y posterior valoración de los méritos.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el BOP, en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es> y en el tablero de anuncios de la Corporación.

O Vicedo, 10 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 3028

Anuncio

DON JOSÉ JESÚS NOVO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE O VICEDO, PROVINCIA DE LUGO,

De conformidad con lo dispuesto en el punto 6 de las "Bases generales que regulan, junto con las bases específicas, los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de O Vicedo incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, sistema de concurso, acceso libre," publicadas en el BOP de Lugo de 12 de diciembre de 2022; y, finalizado el plazo de presentación de alegatos al listado provisional,

RESUELVO

Primero.- Prestar aprobación a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para provistar una plaza de TRABAJADOR/A SOCIAL, con indicación de las causas de exclusión.

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO
---------------------	-----	----------------------

CHAO VIDAL, NURIA	***9645**	SÍ
GARCÍA BASANTA, MARÍA CRISTINA	***9158**	SÍ
GARCÍA GARCÍA, LORENA MARÍA	***5118**	NO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE La EXCLUSIÓN
DETENGO MAROÑO, LETICIA MARÍA	***9988**	(1)(2)
GARCÍA LÓPEZ, EMMA	***2183**	(1)(2)
MARTÍNEZ NEIRA, ANA MARÍA	***3513**	(1)
PEREIRO SORDO, BEATRIZ	***3578**	(1)
ZAS CASTRO, MARÍA MANUELA	***5357**	(2)

(1) Anexo I está incompleto o completo pero no es original o copia auténtica.

(2) DNI no está en original o copia auténtica.

Segundo.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE

Titular: Doña María Valiña Garrido, secretaria- interventora del Ayuntamiento de Mañón.

Suplente: Doña M^a Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón.

VOCAL 1

Titular: Don Pablo Dorado Lanza, arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de O Valadouro.

Suplente: Don José Antonio Quelle Gómez, encargado del Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera Edad del Ayuntamiento de O Vicedo.

VOCAL 2

Titular: Doña Silvia García López, jefa de Sección de Bienestar e Igualdad de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Iria Lamazares Fernández, diplomada en trabajo social en la Sección de Bienestar e Igualdad de la Diputación de Lugo.

VOCAL 3

Titular: Don José Luis Gegunde López, trabajador social del Ayuntamiento de Ribadeo.

Suplente: Don José García Insua, técnico medio recaudador del Ayuntamiento de Cervó.

SECRETARIO

Titular: Don Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: Don Fernando Aguirre Vigo, secretario-interventor del Ayuntamiento de Parada del Sil.

Según el previsto en las bases generales, el Tribunal calificador podrá proponer la incorporación, en el caso de ser necesario, de personal técnico especialista para la valoración de la prueba de gallego, que tendrá voz pero no voto.

Tercero.- Citar a las personas que forman parte del tribunal, para que comparezcan el día 29 de octubre de 2024, a las 12:15 horas, en el Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera Edad del Ayuntamiento de O Vicedo, para su constitución.

Cuarto.- Citar a las personas que forman parte del tribunal y las personas aspirantes que no acreditaron el nivel mínimo de gallego exigido en las correspondientes bases específicas, para la realización de una prueba de gallego, el día 29 de octubre de 2024, en el Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera Edad del Ayuntamiento de O Vicedo, las 12:30 horas. Posteriormente se procederá a la valoración de los méritos.

Quinto.- Publicar esta resolución en el BOP, en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es> y en el tablero de anuncios de la Corporación.

O Vicedo, 10 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

XERMADE*Anuncio***CONVOCATORIA PÚBLICA PARA La ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A**

Teniendo en cuenta el acordado por el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en reunión de fecha 06/09/2024, en la que acordó oficiar a este ayuntamiento a fin de que inicie nuevo expediente para elegir Juez/a de Paz Sustituto/a, se efectúa convocatoria pública, al efecto de que las personas interesadas podan presentar las instancias durante el plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

“BASES PARA La CONVOCATORIA PUBLICA PARA La ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO. ÉXPTE 777/2024.

Teniendo en cuenta el acordado por el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en reunión de fecha 06/09/2024, en la que acordó oficiar a este ayuntamiento a fin de que inicie nuevo expediente para elegir Juez/a de Paz Sustituto/a, se efectúa convocatoria pública, al efecto de que las personas interesadas puedan presentar las instancias durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio.

1.- Condiciones legales de los solicitantes.

Para poder concurrir, se precisan los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso/a en alguna de las causas de incapacidad que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Incapacidades.

Están incapacitados los impedidos física o psíquicamente para la función judicial, los condenados por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación, los encausados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento y los que no estén en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

3.- Documentos que se acercarán a la solicitud.

- a) Certificación de nacimiento o fotocopia cotejada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes y declaración complementaria a la que hace referencia el art. segundo de la Ley 68/1980 en su punto 1.a), referente a se se encuentra inculcado o procesado.
- c) Justificación de méritos que alegue el solicitante.

4.- Procedimiento.

Transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes por el Ayuntamiento Pleno se procederá a la elección de Juez/a de Paz Sustituto/a entre las personas que, solicitándolo, reúnan las condiciones legalmente establecidas.

El acuerdo se adoptará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

De no presentar solicitudes, el Ayuntamiento Pleno los elegirá libremente.

El nombramiento será efectuado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, por un período de cuatro años.”

El que se hace público para general conocimiento.

Xermade, 9 de octubre de 2024.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 3030

MINISTERIO DE HACIENDA**BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) - CASTROVERDE***Anuncio*

BASES CONCURSOS DE ESCAPARATES AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE

BDNS (Identif.): 789917

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/789917>)

consiste en realizar el diseño de una postal relacionada con el Nadal

Castroverde, 9 de octubre de 2024.- Alcalde-Presidente, Xosé María Arias Fernández.

R. 3022

NOTARÍA*Anuncio*

JOSE MANUEL LOPEZ CEDRON, Notario de Lugo, C/Reina nº18, 1ª

Hago constar:

1.- En cierra tres de octubre de de los mil veintiuno, ante mi, José Manuel López Cedrón, Notario de él Ilustre Colegio Notarial de Galicia con residencia en Lugo, si otorgó escritura de aceptación y adjudicación, bajo el número 2776 de mi protocolo por lana herencia de los causantes don **DON ANGEL RODRIGUEZ VILA**, , y **DOÑA CARMEN VAZQUEZ PARDO**, fallecidos el día de los de abril de de los mil y díaveintidós de mayo de de los mil veinticuatro.

2.- Entre los bienes adjudicados a los herederos, si encuentra lea hinca que se describe a continuación:

- Parcela de terreno, procedente de lana denominada **GRANJA DE Los RIEGOS**, destinada a inculto de cabida de veinticinco áreas, según título, según certificación catastral veinticinco áreas y diecisiete centiáreas, lindante: al norte, de herederos de Cabarcos; al Sur, el frente, en línea de unos cuarenta y nueve metros y de los centímetros, con camino el pista dejada de lana matriz de donde lea presente si segregó que parte de lana carretera Nacional 540 Lugo-Santiago, aproximadamente de él KM 513900 y podría enlazar en su día llegar a enlazar con lana carretera de lana circunvalación de los nuevos accesos a Lugo, aproximadamente la lana altura de él nuevo puente del Río Miño, la lana margen izquierda de cuyo camino y pista en su iniciación, queda una faja de terreno de cincuenta centímetros de ancho y la lana margen derecha él de él mismo a su terminación, quieta otra faja de terreno de un metro y cincuenta centímetros de ancho, cuyas franjas de terreno forman parte de lana hinca total de donde lea presente si segregó, que se reservan Don JoséRodríguez López, Don JoséFerreirosTraseira y don Isaura Diaz Mouriz, y al Oeste con parcela de terreno secretada de lana misma hinca matriz que ésta y adquirida por Don Germán Docente Varela.

REFERENCIA CATASTRAL.- 27900A250001360000ZD.

3.- Se notifica expresamente a quienes pudieran verse afectados por lana presente transmisión, para que puedan ejercer los derechos reconocidos en el Artículo 27 y concordantes de lana Ley de Montes de Galicia.

Lugo, 9 de octubre de 2024.- Notario, José Manuel López Cedrón.

R. 3023